



PREMIO  
**URUGUAY  
CIRCULAR**  
Hacia una Nueva Economía

### **Objetivo del premio:**

Reconocer y visibilizar las iniciativas de empresas, emprendedores, comunidad e instituciones educativas que mejor promuevan la transformación del país hacia una Economía Circular (EC).

### **Antecedentes:**

En Uruguay se han impulsado diferentes iniciativas que promueven el desarrollo de proyectos con lógica de EC.

En este sentido, un ejemplo es Biovalor, un proyecto del Gobierno Uruguayo ([www.biovalor.gub.uy](http://www.biovalor.gub.uy)), que tiene como objetivo principal la transformación de residuos generados a partir de actividades agroindustriales y de pequeños centros poblados en energía y/o subproductos, con el fin de desarrollar un modelo sostenible de bajas emisiones (contribuyendo a la reducción de gases de efecto invernadero - GEI), a través del desarrollo y transferencia de tecnologías adecuadas.

Durante el año 2018 se implementó el programa Oportunidades Circulares ([oportunidadescirculares.org](http://oportunidadescirculares.org)), donde Biovalor y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) impulsaron la validación de ideas e implementación de proyectos que promovían una transición eficaz hacia la EC, contribuyendo al desarrollo productivo sustentable.

En paralelo, el país ha sido seleccionado para formar parte de la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés *Partnership for Action on Green Economy*). Es una iniciativa del Sistema de las Naciones Unidas, que busca apoyar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la transición hacia economías verdes (social, económica y ambientalmente sostenibles) a través de la promoción y generación de políticas que conduzcan a un uso más eficiente de los recursos y la reducción de las emisiones de GEI.

Con la instalación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad – Transforma Uruguay

([www.transformauruguay.gub.uy](http://www.transformauruguay.gub.uy)) el Gabinete Ministerial decidió continuar impulsando el desarrollo de proyectos con base en EC.

Con el fin de reconocer a las iniciativas que mejor promuevan la transición hacia la EC el Comité de Gestión del Programa PAGE Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medioambiente (MVOTMA), junto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y Transforma Uruguay presentan "Uruguay Circular. Hacia una nueva economía".

Las bases para la postulación al premio se pueden obtener en:  
[www.uruguaycircular.org](http://www.uruguaycircular.org)

## ¿Qué entendemos por EC?<sup>1</sup>

La EC es un nuevo paradigma que promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, reduciendo el consumo, el tiempo, las fuentes de energía y los desperdicios. Se propone un modelo donde los productos, procesos y servicios se diseñan especialmente para optimizar los recursos utilizados y minimizar la generación de residuos. Los principios básicos implican: reducir, reutilizar, reparar y reciclar en un círculo continuo. Incluye cinco modelos de negocio:

- **Provisión circular:** uso de materiales y materias primas totalmente renovables, reciclables o biodegradables, que pueden ser utilizados en varios ciclos de vida (embalajes biodegradables, bio-plásticos, energías renovables, etc.).
- **Recuperación de recursos:** recuperación, reutilización y reprocesamiento de materiales descartados o desperdiciados en el proceso (bio-energía, reutilización de residuos, etc.).
- **Extensión de vida del producto:** diseño de productos que sean más duraderos, más fáciles de reparar y facilitar su devolución. Incluye la venta, reparación, recuperación y reciclaje de materiales.
- **Recursos compartidos y consumo colaborativo:** optimización del uso de productos. En este caso encontramos las plataformas que facilitan compartir los diferentes productos.
- **Productos como servicios:** las empresas dejan de comprar bienes para brindar soluciones del tipo arrendamiento.

En otras palabras, la EC propone un modelo que permite regenerar recursos naturales y cerrar los ciclos de vida de materiales y nutrientes de forma efectiva

---

<sup>1</sup> Para ampliar información sobre modelos de Economía Circular, visitar la web de la Fundación Ellen MacArthur ([www.ellenmacarthurfoundation.org](http://www.ellenmacarthurfoundation.org))

(extensión de vida útil, reparabilidad, reciclaje, extracción bioquímica, compostaje y biogás, etc.). Asimismo, plantea la necesidad de diseñar productos y servicios considerando los impactos a lo largo de todo su ciclo de vida, así como modelos de negocio y tecnologías innovadores.

## ¿Quiénes se pueden presentar?

Podrán postular al Premio "Uruguay Circular" todas las entidades o colectivos que se encuentren transitando el camino hacia la EC y que, en este sentido, hayan implementado acciones que demuestren la incorporación de los principios y métodos de la EC en sus procesos, productos o servicios.

No podrán participar aquellos proyectos que no cuenten con una validación de idea previa.

## Categorías:

En esta primera edición las categorías son:

- a- Grandes empresas
- b- MIPYMES<sup>2</sup>
- c- Emprendimientos<sup>3</sup>
- d- Cooperativas
- a- Comunidades: centros poblados, entidades territoriales y sociedad civil organizada.
- b- Instituciones educativas públicos o privados.

## Fases de la Convocatoria:

La postulación a la convocatoria será abierta, gratuita y de conformidad con las siguientes fases:

### **Fase 1: Presentación y apertura de postulaciones.**

El día 3 de abril se realizará la presentación del Premio "Uruguay Circular" y la apertura de las postulaciones a través de la web: [www.uruguaycircular.org](http://www.uruguaycircular.org). Los participantes podrán postular hasta el **6 de mayo de 2019 a las 15 horas**.

---

<sup>2</sup> Están comprendidas todas las micro, pequeñas y medianas empresas formales del país, de acuerdo con el Decreto 504/007.

<sup>3</sup> Están comprendidas todas las personas físicas (mayores de 18 años) y las empresas de hasta 36 meses de haber sido formalmente constituida.

## Fase 2: Evaluación.

Durante el mes de mayo, el Comité evaluador realizará un informe de evaluación con recomendación de premiación para cada categoría.

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación serán adecuados a cada categoría y tendrá en cuenta, según corresponda, los siguientes aspectos: requisitos detallados para la postulación, grado de circularidad, valor estratégico, replicabilidad, escalabilidad, originalidad.

La asignación del premio estará a cargo del Comité de Gestión de PAGE Uruguay.

## Fase 3: Premiación.

El día **5 de junio de 2019** se realizará el evento de premiación.

## Proceso de selección:



## **Miembros del Comité Evaluador:**

El Comité de selección estará compuesto por representantes de instituciones vinculadas a la temática y categorías.

## **Confidencialidad**

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité solicite información adicional) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

## **Premios a otorgar<sup>4</sup>:**

Los ganadores de cada categoría recibirán los siguientes premios:

- 1) Reconocimiento, validación y visibilidad.
- 2) Cobertura de honorarios para Asistencia técnica
- 3) Participación en eventos nacionales y/o extranjeros.

## **Requisitos de Postulación**

- 1- Formulario de postulación completo.
- 2- Declaración jurada del postulante completa y firmada por el titular o representante legal de la entidad o colectivo.
- 3- Máximo de 3 fotos de buena calidad (300 dpi) de las acciones presentadas a la convocatoria, para ser utilizadas en el material de difusión.
- 4- Enviar un video de máximo 3 minutos respondiendo a las siguientes preguntas:
  - ¿Cómo contribuye tu organización al modelo de Economía Circular?
  - ¿Qué problema está resolviendo con el modelo propuesto por su organización?
  - ¿Cuál es su visión y estrategia para el mediano y largo plazo?

## **Modificaciones**

Las instituciones que promueven esta convocatoria podrán, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de postulaciones, modificar los documentos mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en

---

<sup>4</sup> Los organizadores del premio se guardan el derecho a declarar desierta alguna de las categorías definidas en caso de que ninguna de las postulaciones alcance el mínimo requerido.

atención a aclaraciones solicitadas por las partes interesadas. Las "aclaraciones" serán publicadas en el mismo sitio donde se publican las bases.

## **Consultas y aclaraciones**

Las partes interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 7 (siete) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre de las postulaciones. Las consultas deberán realizarse por escrito a [info@uruguaycircular.org](mailto:info@uruguaycircular.org) Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Todas las respuestas a consultas y aclaraciones realizadas respecto de las presentes bases serán publicadas en el sitio web: [www.uruguaycircular.org](http://www.uruguaycircular.org), con el texto de la consulta formulada y sin identificar quién la realiza.

## **Consentimiento de tratamiento de datos**

Quienes se postulen, desde ya consienten expresamente a que las instituciones organizadoras (MIEM, MVOTMA, ONUDI, Comité PAGE, ANDE, Transforma Uruguay) den tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data) y por los Decretos 664/008 y 414/009.

Lo anterior implica que, en el tratamiento de los datos personales proporcionados por quienes postulan, los mismos sólo podrán ser utilizados para las finalidades para las que han sido solicitados al titular. En tal sentido, se garantiza un nivel de protección adecuado y conforme a la legislación citada.

## **Autorización**

Quienes se postulen a esta convocatoria, por el solo hecho de postular, desde ya autorizan en forma expresa a que las instituciones organizadoras difundan imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación con esta convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

## **Aceptación de los términos y condiciones**

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todas las personas que presenten propuestas conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

## **Exoneración de responsabilidades- Desistimiento de la convocatoria**

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes o re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y la iniciativa presentada, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.